



Grupo de Nómina
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No.

No 0933

"Por la cual se autoriza el pago parcial de unas cesantías"

EL SECRETARIO DE EDUCACION (E) EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el servidor(a) público(a) **JULIO ALFONSO RODRIGUEZ VITAL**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 73.543.310, solicitó la cancelación de sus cesantías PARCIALES, por concepto **CONSTRUCCION DE VIVIENDA O MEJORA**, presentado la documentación requerida para lo pertinente, la cual hace parte integral de la presente resolución.

Que el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, certificó:

Nombre del Funcionario(a)	JULIO ALFONSO RODRIGUEZ VITAL
C.C. No.	No. 73.543.310
VALOR	\$2.714.619,00
	DOS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS DIESEINUEVE PESOS M/CTE

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, la cancelación de las cesantías parciales del (la) servidor(a) público(a) **JULIO ALFONSO RODRIGUEZ VITAL** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 73.543.310, por concepto **CONSTRUCCION DE VIVIENDA O MEJORA**, por (\$2.714.619,00) **DOS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS DIESEINUEVE PESOS M/CTE**.

ARTICULO SEGUNDO: Para los fines legales y pertinentes envíese copia de la presente Resolución al Grupo de Nómina y Novedades, Sección de Archivo y Hoja de Vida Servidor(a) Público(a).

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la Ciudad de Turbaco, a los


RAFAEL MONTES COSTA

Secretario de Educación (E)

Aprobó: Libny Ramos Romero – Director Administrativo y Financiero

Saray Paternina Vergara – Coordinadora de Nóminas y Novedades

Elaboro: Roque Vergara –P.U.

Ext-Bol-20-008502

23 ABR 2020

SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR NIT. 806002077-1



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivargov.co • www.bolivar.gov.co